



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero de septiembre de dos mil veintitrés. –

Proceso	Ejecutivo con título hipotecario
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	HERNÁN DARIO OCHOA LÓPEZ SANDRA ISABEL ÁLVAREZ URIBE
Radicado	No. 05-001 31 03 001 2022-00381 00
Asunto	Incorpora despacho comisorio auxiliado

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Código General del Proceso, se dispone, incorporar al expediente el Despacho Comisorio N° 06 del 1° de junio de 2023, debidamente auxiliado por el JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS.

NOTIFIQUESE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

JR